

Secretario Interventor del Ayuntamiento de Dalías (Almería), al puesto de trabajo de Secretario General del Ayuntamiento de La Mojonera (Almería) durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2001.- El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se resuelve el Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de fecha 20 de abril de 2001 (BOJA núm. 59, de 24 de mayo) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre), y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos al personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos (BOJA núm. 60, de 23 de mayo).

Cumplidas las normas legales y reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados, la resolución de las reclamaciones presentadas y la propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar.

En uso de las atribuciones conferidas por la Orden de 10 de noviembre de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de

trabajo adscritos personal funcionario de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que antes de finalizar la toma de posesión, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, estando obligados a comunicar por escrito a la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Córdoba y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el mismo órgano que la ha dictado, en base a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en cumplimiento de los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio).

Córdoba, 9 de julio de 2001.- La Delegada, Soledad Pérez Rodríguez.

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS DE PERSONAL FUNCIONARIO/2001 ADJUDICACIÓN DE DESTINOS: LISTA DEFINITIVA

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTUACIÓN TOTAL
CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERÍA	CENTRO DIRECTIVO		
CENTRO DE DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD			
29.974.993 6703210	Fernandez Asesor técnico-legislación	Ortiz	Francisco	A11	19'94
	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA		DELEGACIÓN PROVINCIAL
80.131.546 6703310	Hidalgo Asesor Técnico	Gómez	Andrés	A11	13'23
	DELEGACIÓN PROVINCIAL	CÓRDOBA	CÓRDOBA		DELEGACIÓN PROVINCIAL

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTUACIÓN TOTAL
CÓDIGO P.T.	PUESTO DE TRABAJO	CONSEJERÍA		CENTRO DIRECTIVO	
CENTRO DE DESTINO		PROVINCIA	LOCALIDAD		
30.450.990 6686310	Urbano Sección Gestión de Personal	Cuesta	Ana	B11	12'90
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
31.462.066 6686410	Caro NG. De Tramitación	Lopez	Rafael	D10	23'25
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CORDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.497.196 6686510	Cabello SC. Gest. Econ. Contr. Y Admón. Gral.	Alfaro	Juan Carlos	B12	12'87
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
24.220.808 6981710	Romero Proceso de Datos	Vega	José Miguel	A20	11'60
		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.474.099 6703710	Perez DP. Sistema Inf. Justicia y AA.P	Perez-Jiménez	Fernando	A20	15'55
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
29.918.358 63310	Alfaya NG. Gestión	Orive	Josefa	C10	22'4
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.063.562 63310	Osado NG. Gestión	Gracia	Andrés	C10	20'5
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.395.451 6690310	Cadenas SC. Formación y Selección	Aguilar	Francisco Javier	A11	21'85
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.202.268 6690510	Lopez Asesor Técnico	Rubio	María del Mar	A11	12'1275
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
75.659.290 6706610	Jiménez-Castellanos Auxiliar Admnsitrativo	Leiva	Concepción	D10	20'75
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	
30.072.452 6706610	Alcaide Auxiliar Admnsitrativo	Guirao	Josefa	D10	20'75
DELEGACIÓN PROVINCIAL		CÓRDOBA	CÓRDOBA	DELEGACIÓN PROVINCIAL	

RESOLUCION de 20 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se amplía el plazo de la resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la misma.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 16 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo de 2001), se convocó concurso de méritos para cubrir puestos vacantes en este centro de trabajo. Sus correcciones de errores (BOJA núm. 59, de 24 de mayo y BOJA núm. 64, de 5 de junio) ampliaron sucesivamente los plazos de presentación de instancias hasta el día 15 de junio de 2001. La base undécima de aquella Resolución dispone que el concurso debe resolverse en el plazo de dos meses. Conforme al artículo 13 del Decreto 151/1996, de 30 de abril (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 1996), dicho plazo finaliza el día 15 de agosto de 2001.

El número de solicitudes formuladas, el complejo tratamiento que requiere la información, la escasez de medios y la coincidencia con el período estival hacen inviable acabar el proceso dentro de los plazos reglamentarios.

En su virtud, visto el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de la competencia que me confiere la Orden de 10 de noviembre de 2000, de esta Consejería, por la que se delegan competencias en materia de firma de la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

DISPONGO

Se amplía hasta el día 30 de septiembre de 2001 el plazo máximo para resolver el concurso de méritos convocado por Resolución de 16 de abril de 2001 de esta Delegación Provincial.

Jaén, 20 de julio de 2001.- El Delegado, Celso J. Fernández Fernández.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de julio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.